

SUGERENCIA PARA PUBLICAR

APLICA UNICAMENTE EN LO RELATIVO A INMUEBLES

DIFERENCIAS DE MEDIDA MENORES AL 10% - NO INSCRIPCION DEL PLANO

El Banco Nacional de Costa Rica vende este inmueble con base en el plano 6-1933382-2016, que está inscrito en Catastro y aun no ha sido relacionado con este inmueble, así como con el avalúo 214-61002008438900-2018-U realizado por el Ing Emilio Diaz Balmaceda y el cartel de venta.

Según indica el Registro Público el inmueble matrícula folio real número 6-84389 – 000 de la provincia de Puntarenas tiene una cabida de Setecientos Ochenta Y Dos Metros Con Sesenta Y Tres Decímetros Cuadrados (782,63 m²) pero en realidad según el plano catastrado 6-1933382-2016 tiene una medida de Ochocientos Tres metros cuadrados (803,00 m²).

El comprador acepta el terreno y los linderos con la situación indicada anteriormente y el cartel de venta, lo cual se indica en el avalúo 214-61002008438900-2018-U; quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para la rectificación de la medida registral, y la inscripción registral del plano, que deberá realizarse en la vía notarial y/o judicial, asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra.

El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble.

Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre.

El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico y descartar que existan vicios ocultos, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran.

Asimismo el eventual interesado, debe rendir declaración jurada, con un notario de su confianza, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco

Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución y reitera su conformidad en adquirir el inmueble en dichas condiciones.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRAS

EDUARDO
ENRIQUE CORTES
CARBALLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDUARDO ENRIQUE
CORTES CARBALLO (FIRMA)
Fecha: 2018.09.11 16:16:35
-06'00'

Eduardo Cortés Carballo

ADMINISTRADOR

JOSSELINE
PAMELA DUARTE
DUARTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSSELINE PAMELA
DUARTE DUARTE (FIRMA)
Fecha: 2018.11.26 11:22:18
-06'00'

Joseline Duarte Duarte

JEFATURA

